

LUNES, 19 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 159

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2024-6747 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de Servicios Educativos, Sociales y Culturales: Escuela de música. Expediente 2023/7497.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión ordinaria de fecha 1 de agosto de 2024, la modificación de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de Servicios Educativos, Sociales y Culturales: Escuela de Música (derogación art. 5.3, modificación art. 5.4, derogación arts. 5.7 y 5.8 y modificación Disposición Adicional), se somete la misma a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 9 de agosto de 2024.

El alcalde en funciones,

César Blanco Portilla.

2024/6747

CVE-2024-6747